

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE
CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Brígido Catú Jutzuy
Presidente y Representante Legal
Asociación Ixin Ac´Uala
1a. Avenida 3-43 zona 1 San José Poaquil, Chimaltenango
Su despacho

Señor Brígido Catú Jutzuy

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Brígido Catú Jutzuy
Presidente y Representante Legal
Asociación Ixin Ac´Uala
1a. Avenida 3-43 zona 1 San José Poaquil, Chimaltenango
Su despacho

Señor Brígido Catú Jutzuy:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Brígido Catú Jutzuy
Presidente y Representante Legal
Asociación Ixin Ac´Uala
1a. Avenida 3-43 zona 1 San José Poaquil, Chimaltenango
Su despacho

Señor Brígido Catú Jutzuy:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE
CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	10
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Brígido Catú Jutzuy
Presidente y Representante Legal
Asociación Ixin Ac´Uala
1a. Avenida 3-43 zona 1 San José Poaquil, Chimaltenango
Su despacho

Señor Brígido Catú Jutzuy:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0200-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Ixin Ac´Uala, identificada con la Cuentadancia A5-434, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de servicios de salud, presentan razonablemente la situación financiera.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Acuerdo Gubernativo número 284-88 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 3 de mayo de 1988. Inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango el 16 de abril de 2002, en la Partida 9/2002, folios 121 al 125 del Libro uno (1) de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-434 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 600009-6.

Su sede es la 1ª. Avenida 3-43 zona 1, San José Poaquil, Chimaltenango.

La Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Función

La Entidad tiene como función promover el mejoramiento de la niñez, mediante la ejecución de programas de educación, salud, promoción familiar y recreación; promover el desarrollo familiar y de la comunidad por medio de programas integrales de educación, capacitación y producción; y mejorar las condiciones en las cuales se desarrolla la niñez por los medios más adecuados.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos, 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 544-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado con vigencia para el ejercicio fiscal 2014.

Decreto Número 3-2014, Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, artículos 1, 3, 4 y 5, de fecha 30 de enero de 2014.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0200-2014, de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenio Número 275-2014, de fecha 07 de abril de 2014, para la Prestación de Servicios de Salud, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la Entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de Control Interno de la Entidad, relacionada a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como, a la documentación de respaldo que evidencia la ejecución de convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.

Durante el proceso de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos recibidos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se



examinó el 39% de los egresos ejecutados de los convenios suscritos en el año 2014. (Ver Anexo 5)

Sin embargo, dentro de la muestra no se consideró el valor correspondiente al tercer anticipo, en virtud que éste fue recibido por la Entidad en enero de 2015 y registrado posteriormente al período auditado.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, el cual al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliados a la fecha del corte, se presenta razonable.

Sin embargo, las cajas fiscales de ingresos y egresos del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q277,744.41, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver Anexo 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una (1) cuenta monetaria, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, lo cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver Anexo 2)

Del total ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q277,744.41

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q365,501.44 (Ver Anexos 1 y 2)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Sin embargo como hecho posterior al período auditado, la Entidad percibió en el mes de enero de 2015, el monto de Q277,744.41 en concepto de tercer anticipo para cubrir gastos del año 2014. Por consiguiente, el total del ingresos de los convenios suscritos en el año 2014, asciende a Q643,245.85.



Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a la suma de Q365,501.44; destinados para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. (Ver anexos 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los que sí cumplen con aspectos contables y legales.

Es preciso mencionar que no se tuvo conocimiento de hecho posteriores al período de auditoría.

Activos fijos

La Entidad no adquirió activos fijos con fondos públicos administrados durante el período auditado, sin embargo se reporta la suma de Q485,776.31; de bienes que se tienen en existencia, adquiridos en períodos anteriores.

Otras áreas

Se verificó que la Entidad, no publicó y gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, derivado que no realizaron eventos que ameriten el uso del portal.

Convenios

Se suscribió un (1) convenio durante el período auditado, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Ixin Ac'Uala, por el monto de Q916,077.00; del monto convenido se suscribió adenda de modificación decrementando la asignación de fondos, habiéndose reducido hasta Q652,982.00; de los cuales el Ministerio transfirió a la Entidad la cantidad de Q365,501.44; la cual fue ejecutada al 31 de diciembre de 2014. En el mes de enero de 2015, la Entidad recibió el valor de Q277,744.41; para sufragar gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014. El total ejecutado a cuenta de estos convenios asciende a Q632,245.85. (Ver Anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas



y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver Anexo 6)

Durante el proceso de auditoría se determinó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, por medio del oficio Ref.Of.DAEE-LV-No.05-2015, de fecha 20 de febrero de 2015, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los programas de salud ejecutados por la Entidad auditada, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad, emitió carta de salvaguarda sin número con fecha 23 de febrero de 2015; informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información administrativa y financiera correspondiente al periodo auditado y que no existe otra información y documentación que no haya sido entregada.

Se suscribió Acta número DAEE-074-2015, Libro No. L2-24414, de fecha 14 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, literal t) indica: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7, de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público, José Ángel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

1) La legalidad de la celebración de los convenios denunciados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados,



descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece ley.

4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios

La cláusula octava contenida en los convenios suscritos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la Entidad establece los derechos y obligaciones de la Prestadora, mismos que se contemplaron en la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en la jurisdicción descrita en este informe. Sin embargo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cumplió con sus obligaciones, debido a que no transfirió el total asignado, según lo estipula la



cláusula sexta inciso III), contenida en los convenios, derivado de ello se afectó el derecho de la Prestadora determinado en la cláusula octava, inciso I), literal a, referente a recibir los anticipos respectivos de conformidad con condiciones establecidas en el convenio y con las normativas del Programa de Extensión de Cobertura, derivado a que únicamente en el año 2014 le transfirieron dos desembolsos por el convenio y el último desembolso fue realizado hasta el 29 de enero de 2015.

6) Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y cuarta, referente con las condiciones de la prestación del servicio de los convenios de salud, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución de los programas de salud, de acuerdo con las asignaciones y modificaciones presupuestarias en el período 2014.

7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a favor de la Entidad, en la respectiva cuenta bancaria aperturada por convenio, en los meses de mayo y agosto del año 2014 y los fondos que correspondían a los meses de septiembre y diciembre de 2014, fueron acreditados en el mes enero de 2015.

Se comprobó que la Entidad ejecutó los programas de salud convenidos, al 31 de diciembre de 2014, utilizando el 100% del total transferido.

8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin Documento Personal de Identificación -DPI-.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto” número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “...bajo su responsabilidad...”, utilizar Q93,330,635.00



del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG's- en el período 2014, de los cuales la Entidad recibió Q277,744.41, y fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

La cláusula sexta de los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece los montos anual asignado destinados para financiara la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Chimaltenango, inició en enero 2015, la liquidación de los convenios suscritos en el año 2014.

9) Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son las autorizadas de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por el adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en enero 2015 el valor de Q277,744.41, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios y Overhead. La comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

10) Establecer si existen ademdas y/o ademds en los convenios celebrados

El monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q916,077.00, posteriormente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la dirección de Área de Salud de Chimaltenango, celebró primera adenda al convenio con la Entidad, de fecha 13 de octubre de 2014, modificando la cláusula sexta, relacionada con el monto pactado en el convenio a Q652,982.00, de los cuales se transfirieron al 31 de diciembre de 2014 el valor de Q277,744.41. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no disponía con la asignación presupuestaria suficiente de los recursos económicos, para financiar la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura que se brinda por medio de las Prestadoras de Salud en el período 2014.



Sin embargo, del valor modificado al convenio según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero 2015, el valor de Q277,744.41, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución del convenio del año 2014. Al efectuar el tercer anticipo en enero de 2015, se estableció la diferencia de Q287,480,56, entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, presentan razonablemente la situación financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BRIGIDO CATU JUTZUY	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JESUS JUTZUY ICU	PRIMER VICEPRESIDENTE	01/01/2014 - 31/12/2014
3	PRUDENCIA YAX CUTZAL	TESORERA	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA "IXIN AC´UALA"
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
SALDO INICIAL			0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	365,501.44	365,501.44	0.00
TOTALES	365,501.44	365,501.44	0.00

Fuente: Registros de Caja Fiscal, documentos de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo presenta el movimiento financiero correspondiente al período auditado, relacionado con los ingresos y egresos percibidos y realizados por la Entidad, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	277,744.41		277,744.41
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	365,501.44		365,501.44
Total de Ingresos que corresponden a convenios suscritos en año 2014	643,245.85		643,245.85

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y adenda suscrita entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de



atención en salud, en la jurisdicción de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 29 de enero de 2015.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA "IXIN AC´UALA"
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	365,501.44	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	365,501.44	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014	0.00	0.00
(-) Saldo de bancos	0.00	0.00
DIFERENCIA	0.00	0.00

Fuente: Cajas fiscales, formas oficiales 63-A2, Libro de Bancos y conciliaciones bancarias.

Comentario:

En el presente anexo se da a conocer 100% de los fondos públicos ejecutados en el programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud en la jurisdicción de San José Poaquil y al efectuar la comparación del saldo de caja según auditoría, con el saldo en cuenta de bancos, se determinó que las cifras se encuentran conciliadas.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDO
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenio suscrito en el año 2014	277,744.41	277,744.41
(-) Egreso	277,744.41	277,744.41
TOTAL CONVENIO 2014	643,245.85	643,245.85

Comentario:

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de



Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del mes de enero de 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA "IXIN AC´UALA"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	365,501.44	365,501.44
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	365,501.44	365,501.44

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y convenios suscritos de la Entidad.

Comentario:

En el período auditado, la Entidad percibió fondos que se originaron de la suscripción anual de un convenio, los cuales son provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Ingresos efectivamente percibidos al 31-12-2014	365,501.44
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	277,744.41
TOTAL INGRESOS	643,245.85

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicción de San José Poaquil, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 29 de enero de 2015.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA "IXIN AC´UALA"
INTEGRACIÓN DE CONVENIO ADJUDICADO Y EJECUTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	CONVENIO DE FECHA			MODIFICACIONES SEGÚN PRIMERA ADENDA DE FECHA		MONTOS EJECUTADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS DURANTE E L AÑO 2014		VALOR NO DESEMBOLSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
	No. ACUERDO MINISTERIAL DE FECHA	CONVENIO	VALOR CONVENIO	No. ACUERDO MINISTERIAL	NUEVO VALOR CONVENIO	RECIBIDO	EJECUTADO	
1	387-2014	275-2014	916,077.00	552-2014	652,982.00	365,501.44	365,501.44	287,480.56
	TOTALES		916,077.00		652,982.00	365,501.44	365,501.44	287,480.56

Fuente: Convenios suscritos en el período de auditoría.

Comentario:

El presente anexo muestra el convenio que fue suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q916,077.00; de lo cual se suscribió una adenda de modificación de disminución del importe convenido, habiendo quedado la modificación en Q652,982.00; de lo mismo la Entidad percibió únicamente Q365,501.44, los que ejecutó en un 100%.

En el mes de enero de 2015, la Entidad recibió el valor de Q277 ,744.41; para sufragar gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014. El total ejecutado a cuenta de estos convenios asciende a Q632 ,245.85. Por lo cual la documentación que ampara dicho desembolso que corresponde al convenio suscrito en el año 2014, no fue revisada por la comisión de auditoría, debido a que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA "IXIN AC´UALA"
MUESTRA DE CONVENIO ADJUDICADO Y EJECUTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No.CONVENIO	INGRESOS	VALOR EJECUTADO	MUESTRA	% DE LA MUESTRA
1	Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud	MSPAS	275-2014	365,501.44	365,501.44	252,195.99	39
TOTALES				365,501.44	365,501.44	252,195.99	

Fuente: Convenios suscritos en el período de auditoría examinado e informes de ejecución de presupuesto.

Comentario:

El presente anexo muestra el convenio administrado por la Entidad durante el período auditado, habiéndose examinado el 39% del total de los ingresos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Los Programas de la prestación de servicios de Salud se ejecutaron en la jurisdicción de San José Poaquil, del departamento de Chimaltenango.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA "IXIN AC´UALA"
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADA			UTILIZADA			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	26272	07/01/2011	747201	747300	100	747297	747300	4	0	0	0
200-A-3	26634	28/03/2014	128901	129000	100	128901	128925	25	128926	129000	75
63-A2	26468	15/11/2012	796151	796200	50	796155	796157	3	796158	796200	43

Fuente: Reporte proporcionado por la Contraloría General de Cuentas y envíos fiscales proporcionados por la Entidad.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al 31 de diciembre de 2014, saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.

Las formas oficiales 200-A-3 números 747201 al 747296, fueron utilizados en períodos anteriores al año auditado y en similar situación se tienen las formas oficiales 63-A2 números 796151 al 796154.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0200-2014

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LICDA. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO

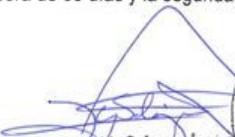
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO CON LA CUENTA No. A5-434 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47724


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Orlando Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

